

ANGOL, 02 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N °

989

18

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n ° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N ° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n ° 85 de fecha 25 de mayo de 2015, de la Srta. Tania Fernández Muñoz, Asesor Jurídico, solicita devolución de dinero.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre del **SR. ALVARO SALGADO CARRILLO RUT: 15.225.068-1** por la suma de **\$168200.-** (Ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos), por gastos en Alimentación, alojamiento y traslado por motivo de Participación en **Curso Full Time Compras y Contrataciones Públicas** que dictara INCEDUC en la Ciudad de Santiago los días 18, 19 y 20 de mayo en la Cuidad de Santiago.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem **215.22.08.007** del presupuesto Municipal Vigente.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y finanzas

MUNICIPALIDAD
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ALCALDE
ANGOL
ADEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

+ cerca de ti